

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **8678** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-32/14, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 28 de febrero de 2014, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-32/14, del ramo de Admón. Estado (M.º de Defensa -Ejército del Aire- "Agrupación del Acuartelamiento de Tablada"), Sevilla, seguidas como consecuencia de los hechos reflejados en la Sentencia 3/2000, de 7 de junio, dictada por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla, consistentes en la apropiación delictiva de cantidades procedentes de ventas realizadas en la Sección de vestuario de la Agrupación del Acuartelamiento de Tablada (Sevilla).

Lo que se hace público, con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 28 de febrero de 2014.- Director Técnico, Secretario del procedimiento.

ID: A140009943-1